

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO , DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:**

**Presidente Municipal** José Ángel Acon Wong

**Vicepresidenta Municipal** Gricelda Vargas Segura

**Regidores Propietario**

Luis Roberto Cerdas Jiménez  
Irene Bolívar Jiménez  
Manuel Briceño Saborío

**Regidores Suplentes**

Ana Maricel Brenes Quesada  
Juan Gabriel Paniagua Espinoza  
Milagros Pérez Jarquin  
Elicer Delgado Salguera  
Gerardo Alvarado Arce

**Síndicos Propietarios**

Debbie Phillips Álvarez  
Evelio Ramos Chacon  
Victoria Ulate Briceño  
Ana Miranda Miranda  
Macario Montes Carrillo

**Síndicos Suplentes**

Jenny Delgado Bermúdez  
German Bermúdez Chacón  
Heiner López Chavarría

**Regidores y Síndicos Ausentes**

**Alcaldía Municipal**

Luis Fernando Mendoza Jiménez

**Secretaria Municipal**

Nayla Galagarza Calero

**Acta 58-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 12 de junio del 2017**

**Comprobación el quórum, se inicia la sesión, al ser las cinco y quince minutos de la tarde con el siguiente orden del día:**

**ARTÍCULO II.**

Audiencias

**ARTÍCULO III.**

Aprobación de Actas

**ARTÍCULO IV.**

Correspondencia Recibida

**ARTÍCULO V.**

Correspondencia Enviada

**ARTÍCULO VI.**

Informe del Alcalde y Otros Informes

**ARTÍCULO VII.**

Asuntos Varios

**ARTÍCULO VIII.**

Mociones y Acuerdos

**ARTÍCULO II Audiencias**

No hubo.

**ARTICULO III. Aprobación de Actas**

**Presidente Municipal somete aprobación actas:**

- Acta N° 57-2017 Sesión Ordinaria lunes 12 de junio del 2017.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SIN ENMIENDAS, NI OBJECIONES POR CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ.**

**ARTICULO IV. Correspondencia Recibida**

**INCISO 1:** Se recibe nota suscrita por Adriana Alfaro Picado, Unidad Contable de la Municipalidad de Cañas, la cual se detalla:

**Acta 58-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 12 de junio del 2017**



Municipalidad de Cañas.  
Unidad Contable.  
2690-4061/2690-4062



Cañas 09 de Junio del 2017.

Señores:  
Concejo Municipal.  
Municipalidad de Cañas.



Estimados señores:

Mediante la presente les saludo a la vez que acudo a ustedes como órgano de quien depende la figura de la Auditoria Interna para presentar la siguiente situación:

En el año 2014, siendo específica el día 20 noviembre; la unidad contable solicita recalificación de los puestos de dicha unidad, es decir de la plaza de Auxiliar contable que ostenta mi persona y la plaza de Contador Municipal, para ese entonces también estaba en proceso de recalificación de la plaza de oficinista de catastro.

Con el visto bueno de la Dirección Financiera y el Alcalde Municipal se da inicio mediante la unidad de Recursos Humanos los estudios de recalificación de las plazas, esto debido a que la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público demandaba un esfuerzo de carácter profesional al interpretar cada una de las 32 Normas que actualmente se encuentran en proceso de implementación, ya que su vocabulario y contenido es muy complejo e intenso.

Esta Municipalidad a esa fecha contaba con un porcentaje de Implementación de normativa contable muy alta por encima de muchas Municipalidades de Guanacaste siendo únicamente superada por Liberia y Carrillo.

Actualmente contamos con un 84% de implementación de Normas, contando con Catálogo Contable actualizado y homologado a cuentas de presupuesto, contando con Manuales de Procedimientos recién validados por la Contabilidad Nacional y contando además con Políticas Generales y Particulares igualmente avaladas por la Contabilidad Nacional; esto quiere decir que se han cumplido con cada uno de las directrices y decretos emitidos en tema de Contabilidad Nacional para la elaboración y validación de estos instrumentos a la Municipalidad de Cañas, cabe mencionar también que contamos actualmente con un sistema en donde gracias al trabajo de la unidad contable en conjunto con la Contabilidad Nacional, se ha podido emitir nuestra primera Balanza de Comprobación Ajustada y se espera contar dentro de poco con la emisión de los Estados Financieros de la Municipalidad de Cañas con Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público.

**Acta 58-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 12 de junio del 2017**



Municipalidad de Cañas.  
Unidad Contable.  
2690-4061/2690-4062



Es por este esfuerzo tan arduo realizado que para mi persona fue muy lamentable y producto incluso de tener que acudir a clínicas, hacer uso de la medicina natural, y además en su momento de solicitar vacaciones por motivos de estrés y desmotivación, el hecho que la Auditoria Interna de esta Municipalidad cuestionara las recalificaciones antes mencionadas presentado oficios AIM-23-2015 del 04 de Setiembre del 2015 y oficio AIM-06-2016 del 25 de Febrero del 2016 cosa que como auditoria interna procede, sin embargo en expediente consta acerca del criterio de la Unión de Gobiernos Locales en donde se explicaba algunos puntos a mejorar en mi Recalificación pero en ningún momento la Unión Nacional de Gobiernos Locales indicó encontrar vicios legales inconsistente a lo que dictara la Ley.

En pleno momento a mi recalificación existieron otros estudios que la Auditoria Interna no supervisó ni cuestionó, incluso posterior de mi recalificación ha existido estudio de recalificación que no ha revisado ni cuestionado.

Actualmente se discute mi nombramiento en la suplencia de la Contadora Municipal cuando el perfil en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Cañas de la misma indica como formación académica poseer una licenciatura en una carrera atinente al cargo a desempeñar y mi persona posee el grado de Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas; considero que es más que evidente la atinencia al cargo puesto que las finanzas es la rama de la administración que más se asemeja a la Contabilidad, incluso las finanzas se encuentran por encima de la contabilidad puesto que para realizar un análisis financiero a los Estados Financieros se debe saber cómo se crearon estos y cuáles son los movimientos de cada registro contable, de lo contrario ningún profesional graduado en finanzas podría realizar dicho análisis.

Por otra parte el perfil del puesto de contador también requiere como requisito legal estar incorporado al colegio respectivo, lo cual mi persona lo posee puesto que estoy incorporada al Colegio Profesional de Ciencias Económicas de Costa Rica el cual es el colegio respectivo que por título me corresponde; otro requisito legal solicitado es la Licencia de conducir lo cual poseo. Todo esto consta en mi expediente personal ubicado en la Unidad de Recursos Humanos.

Además el perfil del contador también solicita en experiencia contar con uno a dos años de experiencia en labores afines al cargo con lo cual poseo, puesto que he estado de la mano de la Contadora Municipal como auxiliar contable alrededor de 5 años.

En oficio AIM-32-2017 enviado a este Concejo Municipal por la Auditoria Interna indica que se basa en el artículo 21 de la Ley General de Control Interno para realizar este estudio a la suplencia en la cual me encuentro, pero me cuestiono si también realizó este mismo estudio a los demás compañeros que se encuentran en condiciones de suplencia iguales a mi persona revisándoles expediente personal y

**Acta 58-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 12 de junio del 2017**



Municipalidad de Cañas.  
Unidad Contable.  
2690-4061/2690-4062



planillas como lo hizo en mi caso, puesto que como indica el artículo 33 de nuestra constitución Política textual. *“Toda persona es igual ante la Ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad”*.

Es por ello y basándose en este artículo que considero impropio realizar una supervisión únicamente a un colaborador cuando hay otros en igualdad de condiciones que también deberían ser contempladas y de encontrarse un error emitir un criterio de mejora, ese es el fin de la auditoría y lo menciono con propiedad de conocimiento puesto que he llevado muchos cursos de auditoría en la carrera que actualmente curso la cual es Contaduría Pública.

Como último punto la Auditoría Interna indica que realizó consulta al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, lo cual es válido; y manifiesta en su oficio que el colegio antes mencionado indica que el profesional que realiza la labor debe estar incorporado en el Colegio de Contadores Privados, sin embargo no presenta oficios de consulta ni de respuesta, considerando mi persona apropiado haberle realizado la observación al Colegio mencionado de los requisitos contenidos en el perfil del puesto de Contador Municipal lo cual como indiqué cumplo con todos ellos, y además hubiese sido conveniente indicar que se trataba de una suplencia.

Ahora bien la Procuraduría General ha sido muy clara en indicar en las conclusiones de la sentencia C-003-2016 que:

- 1. La definición de los puestos y sus atinencias dentro del manual de puestos que rige a una determinada municipalidad, forma parte de la autonomía municipal de ese ente corporativo.*
- 2. En razón de lo expuesto, corresponde a cada Municipalidad definir la atinencia que desea para los puestos que conforman su planilla de personal, decisión que debe estar basada en criterios técnicos.*

Y recordemos que el Manual de puestos con el que contamos actualmente fue elaborado bajo criterios y parámetros técnicos por el servicio civil en el año 2009 y que se ha venido actualizando con criterios técnicos por la unidad de Recursos Humanos a lo largo del tiempo.

Es por todos estos motivos y aclarando mi persona que en todo momento he actuado de buena fe en la suplencia del puesto de Contadora Municipal, a la vez que he salvaguardado el patrimonio Municipal, acudo a ustedes puesto que es incómodo y desmotivador para mi persona como profesional estar subsanando acciones ante la ausencia de la Contadora Municipal y estar siendo discutido este

**Acta 58-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 12 de junio del 2017**



Municipalidad de Cañas.  
Unidad Contable.  
2690-4061/2690-4062



nombramiento, podría realizar las investigaciones este Concejo que mi persona ha podido realizar de la mejor manera las funciones del contador Municipal, y que a la fecha todos los pagos, las solicitudes de Contabilidad Nacional y de Contraloría General de la República han sido cumplidos por mi persona en tiempo y forma.

Por eso y porque además de desmotivada hasta acosada y hostigada me siento por la Auditoría Interna es que acudo a ustedes debido a que mi persona vislumbra situaciones iguales en otros compañeros que no han sido revisadas ni supervisadas por dicha Auditoría y me gustaría que se me indicara porque ante situaciones iguales únicamente se realizan los procesos de supervisión y revisión hacia mi persona, quisiera conocer los motivos que impulsan a la Auditoría Interna a realizar estas acciones con mi persona únicamente cuando existen otras iguales.

Agradeciendo su atención me despido de ustedes,

Con respeto,

Licda. Adriana Alfaro Picado.  
Unidad Contable.  
Municipalidad de Cañas.

*Cc. Lic. José Manuel Campos Duarte. Director Financiero.*  
*Licda. ARLENE Díaz Siles. Coordinadora de Recursos Humanos.*  
*Licda. Leidy Rodríguez Pérez. Vicealcaldesa Municipal.*

**Acta 58-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 12 de junio del 2017**

**Presidente Municipal**, ¿Algún compañero que quiera hacer uso de la palabra con respecto a esta nota?, me parece que no es el momento oportuno para involucrarnos en este tema, lo que debemos ponerle atención es a lo que indica “acosada, hostigada” en alguna medida puede hacer un tipo de denuncia, lo más indicado sería consultarle a la Contraloría General de la Republica de qué forma debe actuar un auditor, pareciera que ese problema no es solamente con la Licenciada Adriana, sino que pasa en general con el personal municipal. Tiene la palabra Leidy Rodríguez.

**Vicepresidenta Municipal Leidy Rodríguez**, Adriana conversó con mi persona lo que ella quiere es informarles sobre lo que está sucediendo, no pretende que investiguemos, ni que se conforme un órgano, lo que quiso fue exponer lo que percibe, es solamente de carácter informativo.

**ACUERDO 01-58-2017**

Se **ACUERDA** trasladar nota suscrita por Adriana Alfaro Picado a la comisión de asuntos jurídicos. **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ.**

**ACUERDO 02-58-2017**

Se **ACUERDA** solicitar a Yamileth Morún Calvo, Auditora Interna de la Municipalidad de Cañas, que remita copia al Concejo Municipal, del documento emitido por la fiscalía del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica número F-09-2017 del 29 de mayo del 2017. **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ.**

**INCISO 2:** Se reciben oficios CG-019-2017 consulta al expediente legislativo N° 19.550 REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 7717, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS” y oficio CG-013-2017 expediente legislativo N° 20.176 “LEY MARCO DE TURISMO DE SALUD Y BIENESTAR”

**ACUERDO 03-58-2017**

Se **ACUERDA** trasladar expedientes legislativos números 19.550 y 20.176 a la comisión de asuntos jurídicos para que dictamine. **ACUERDO UNÁNIME, CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ.**

**INCISO 3:** Se recibe oficio S.G.13-17-2321-17 suscrito por Albino Vargas Barrantes Secretario General de ANEP, en el cual remite la representación Sindical de la ANEP, en la Municipalidad de Cañas, además solicita concesión de permiso sindical con goce salarial para la junta directiva del comité seccional ANEP-Municipalidad de Cañas.

**Presidente Municipal**, ninguno de los funcionarios mencionados depende del Concejo Municipal, dependerá del Señor Alcalde si decide otorgar el permiso.

**Alcalde Municipal**, informarle a este Concejo Municipal que esta nota me llevo y se le dio visto bueno para que los funcionarios que se indican y los que tengan gusto de participar en las diferentes reuniones cuentan con el permiso de la Alcaldía para que desempeñar sus funciones en el Sindicato.

**POR VOTACIÓN UNÁNIME, SE DA POR RECIBIDO Y CONOCIDO.**

**INCISO 4:** Se recibe nota enviada por ADI las Cañas, Solicitud de permiso para construcción de salón multiuso en la urbanización las Cañas III etapa, en lote con plano catastro número G07146402001, con área de 4436 metros cuadrados.

**Acta 58-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 12 de junio del 2017**

**Presidente Municipal**, lo ideal es pasarlo a la administración con el personal a cargo para que determinen, si esas áreas que ella menciona fueron dadas y con qué fin, además ver si dentro de ese fin que indica se pueda, no sé si ellos van a hacer el salón multiuso con recursos propios de la asociación.

**ACUERDO 04-58-2017**

Se **ACUERDA** trasladar a la administración municipal, nota presentada por ADI barrio las Cañas, para que el personal a cargo determine, si esa área que mencionan, fueron dadas y con qué fin. Además ver si dentro de ese fin que indican se pueda realizar la construcción.

**ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ.**

**INCISO 5:** Se recibe nota suscrita por ADI barrio las Palmas de Cañas, en la cual solicitan permiso para actividad de Invierno Toreado y patentes temporales de licor para actividad mencionada.

**ACUERDO 05-58-2017**

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA:**

1. Otorgar permiso a la Asociación de Desarrollo Integral barrio las Palmas de Cañas, para que realicen actividades los días 17 y 18 de junio del 2017.
2. Otorgar 3 patentes temporal de bebidas con contenido alcohólico para ser explotadas de la siguiente manera:
  - Una en la parte externa del redondel Chorotega, los días 17 y 18 de junio del 2017.
  - Una en la parte interna del redondel Chorotega, los días 17 y 18 de junio del 2017.
  - Una en la Antigua red de frío, el día sábado 17 de junio del 2017.
3. Se autoriza el consumo de bebidas con contenido alcohólico en vía pública, solamente durante el recorrido del tope criollo el día domingo 18 de junio del 2017.
4. Ajustarse conforme al Reglamento para Control de la contaminación por ruido, del Ministerio de Salud.

**ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ.**

**INCISO 6:** Se recibe oficio número AIM-33-2017 suscrito por Yamileth Morún Calvo, Auditora Interna de la Municipalidad, en el cual remite advertencia sobre incumplimiento de presentación de informe de rendición de cuentas y liquidación presupuestaria de la comisión de festejos populares Cañas 2017.

**Acta 58-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 12 de junio del 2017**



**MUNICIPALIDAD DE CAÑAS**  
**AUDITORÍA INTERNA**  
Teléfono: 2690-4000 / 2690-4075, Fax:2669-4442,  
Apartado 70-5700. Correo Electrónico: [ymorun@municanas.go.cr](mailto:ymorun@municanas.go.cr)

OFICIO Nro. AIM-33-2017

12 de junio de 2017

Señores Concejo Municipal  
S.O

Estimado señor:



2:15 pm

**ASUNTO: ADVERTENCIA SOBRE INCUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES CAÑAS 2017**

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, nro.° 8292, la auditoría interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Asimismo, de acuerdo con las competencias establecidas a las auditorías internas en el inciso d) del artículo 22 de la citada Ley, se señala que dichas unidades deben advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Debido a lo anterior, se les comunica que la Comisión de Festejos Populares Cañas 2017 no ha presentado a esta Auditoría Interna para su revisión los informes y documentación de soportes de los festejos populares llevados a cabo del 15 al 20 de marzo de este año, según lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Operaciones para las Comisiones de Festejos Populares de la Municipalidad de Cañas y en el artículo 1° de la Ley N°4286.

Esos instrumentos legales establecen que se deben de presentar la liquidación acompañadas de los correspondientes registros contables, comprobantes, y cualquier otra documentación de soporte de las acciones producto de las gestiones realizadas, a más tardar treinta días después de finalizados los festejos populares ante la Auditoría Interna, quien tendrá sesenta días para revisarla y trasladarla al Concejo Municipal para su aprobación en un plazo de quince días, después de recibido el informe.

Además, esa Comisión no solicitó libros contables autorizados por esta Auditoría Interna, según lo establecido en la Ley de Control Interno y Reglamento antes citado, y se debe presentar la información completa de conformidad con la normativa que regula esta materia. Esto por cuanto se debe de realizar un auditoraje completo de todo el accionar de dicha comisión; al no entregarse toda la documentación necesaria habría una imposibilidad legal para poder realizar la revisión de acuerdo con la normativa que deben de observar las Auditoría Internas como el Manual de

**Acta 58-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 12 de junio del 2017**



**MUNICIPALIDAD DE CAÑAS**  
**AUDITORÍA INTERNA**

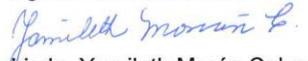
Teléfono: 2690-4000 / 2690-4075, Fax: 2669-4442,  
Apartado 70-5700. Correo Electrónico: [ymorun@municanas.go.cr](mailto:ymorun@municanas.go.cr)

Normas para el Ejercicio de las Auditorías Internas en el Sector (R-DC-119-2009) y otras regulaciones que correspondan para estos casos.

En vista que al día de hoy la Comisión de Festejos Populares Cañas 2017 tiene cincuenta y cuatro días de atraso a la fecha de este oficio, está faltando al deber de rendición de cuentas en el plazo señalado por la Ley y la Reglamentación vigente; el tiempo ha transcurrido y no se ha dado cumplimiento a lo legalmente establecido en esas normas, motivo por el cual se recomienda al Concejo Municipal como máximo jerarca de la institución, a tomar las medidas necesarias inmediatas a fin de que la Comisión de Festejos Populares Cañas 2017 cumpla con su deber legal; de ser necesario llevar a cabo la respectiva denuncia ante las instancias judiciales correspondientes por incumplimiento de deberes de los miembros de esa Comisión en la presentación del informe de Rendición de cuentas y liquidación presupuestaria como lo establece la normativa legal y técnica en esta materia.

Todo esto por cuanto la situación expuesta es muy delicada porque están de por medio fondos públicos producto de las actividades realizadas por la Comisión de Festejos Populares Cañas 2017, se le debe de prestar atención de forma inmediata; en el caso de que valoren llevar las denuncias legales que corresponden por el eventual incumplimiento de deberes de los miembros de la Comisión de Festejos Populares Cañas 2017, deberán tomar el acuerdo respectivo y trasladarlo a la administración Activa para que el Alcalde Municipal en ejercicio, mediante el Departamento Jurídico de la Municipalidad ejecute y coordine la elaboración de la respectiva denuncia y su presentación ante las instancias judiciales correspondientes.

Agradezco su atención.

  
Licda. Yamileth Morún Calvo  
Auditora Interna Municipal



CC: Archivo.

**Presidente Municipal**, tiene la palabra el señor Alcalde.

**Alcalde Municipal**, voy a informar de acuerdo con la información que nos ha suministrado verbalmente la comisión de fiestas y la información que nosotros manejamos en la Administración Municipal, los ingresos de las comisiones de fiestas surgen por varias vías:

**Acta 58-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 12 de junio del 2017**

ventas de chinamos, entradas a las actividades, patrocinios, venta de inscripciones en distintas actividades; según la información que tenemos, la comisión de fiestas procedió a realizar durante su gestión toda las consultas necesarias a la Auditoría Municipal para ir procediendo de conformidad, los miembros de la comisión de fiestas permanentemente se reunían con la Auditora para que esta los orientara con respecto a cómo debía proceder esta comisión, lo que está sucediendo actualmente y tiene que ver con la Administración Municipal es que no todos los patrocinios ingresaron en el tiempo necesario, el patrocinio del Banco Nacional que otorgo un patrocinio de ₡ 2.000.000,00 (dos millones de colones) están por ingresar, con esto se está pagando dos tipos de actividades, el Banco Nacional de Costa Rica le indicó a la comisión de fiestas que la forma por la que ellos patrocinarían las fiestas cívicas sería que existía un proveedor legalmente inscrito y contara con personería, en este caso como fueron fiestas cívicas el proveedor del Banco Nacional debería de ser la Municipalidad, por esta razón la Alcaldía inscribió en MERLINC a la Municipalidad de Cañas de esta manera lograr proponerse como proveedor, para este tipo de actividades por consiguiente recibir los recursos de patrocino del Banco Nacional, así lo estableció el Banco Nacional, esa era la metodología a seguir. Posterior a las fiestas cívicas se inició el proceso de pago de los proveedores, sin embargo en el proceso del reclamo de los recursos se estableció una lista de requisitos, efectivamente esa lista fue enviada al Banco Nacional, en medio del trámite la persona responsable del Banco Nacional en este patrocinio le indica a la Municipalidad que tiene que presentar documentos que no venían en la lista de requisitos, por lo que la Administración Municipal envía esos nuevos documentos, documentos que no se habían solicitado en diciembre cuando la Municipalidad de Cañas recibió el patrocinio para las actividades navideñas; la semana la Administración Municipal envía una nota al Banco Nacional consultando sobre los giros de pagos a los proveedores, el Banco Nacional indica que las cuentas que se enviaron para que se les realizar el deposito, esto de una sesión de pago, la Municipalidad no recibiría ningún recurso sino que el patrocinio sería directamente al proveedor, después de todo este tiempo el Banco Nacional indica que las cuentas no corresponden, una por ser una cuenta en dólares y la otra por ser una cuenta que no pertenecía al Banco Nacional, esas son las razones por las cuales se ha demorado el pago a los proveedores, la comisión de fiestas no puede brindar su informe mientras no hayan ingresado la totalidad de los recursos, los demás recursos ya ingresaron y se encuentran depositados en la cuenta autorizada para las actividades de las fiestas cívicas; de inmediato comunicare esta nota de la auditoría a la comisión de fiestas, quiero indicar que el atraso se está generando precisamente por encontrarse pendiente el pago del último patrocinio del Banco Nacional, ¿es o no correcto que se entregue un informe sin haber ingresado ese recurso? es prácticamente imposible, revisaré el tema de las denuncias ante los entes judiciales.

**ACUERDO 06-58-2017**

Se **ACUERDA** lo siguiente:

1. Solicitar a la Comisión de Festejos Populares Cañas 2017, que informe al Concejo Municipal de Cañas, cuales son las razones por la cual no ha presentado rendición de cuentas y liquidación presupuestaria de los festejos populares Cañas 2017.
2. Remitir informe en un plazo de 10 días hábiles.
3. Notificar acuerdo municipal, con copia a Yamileth Morún Calvo, Auditora Interna, Municipalidad de Cañas.

**ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ.**

**Presidente Municipal**, somete a votación alterar el orden del día en el capítulo de correspondencia recibida, para incluir otro inciso, ya que llegó una nota suscrita por la Auditoría Interna. Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo alterar orden del día.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ALTERAR ORDEN DEL DÍA.**

**INCISO 7:** Se recibe oficio número AIM-34-2017 suscrito por Yamileth Morún Calvo, Auditora Interna de la Municipalidad de Cañas, en el cual hace remisión de encuesta para instancia superior. **SE DA POR RECIBIDA Y CONOCIDA.**

**ARTICULO V. Correspondencia enviada.**

Se le dio traslado a todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

**ARTICULO VI. Informe del Alcalde y Otros informes**

**Presidente Municipal**, tiene la palabra el señor Alcalde.

**Alcalde Municipal**, la semana anterior recibimos en la oficina de la Alcaldía a un grupo de ganaderos y agricultores, vinieron a conversar sobre el tema de aplicación de la Licencia lucrativa para la actividad agropecuaria, fue una reunión abierta donde los participantes expusimos nuestras situaciones, se dio una generación de conciencia de lo que representa la gestión municipal y necesidad de que todos aportemos al presupuesto de la Municipalidad por medio de los impuestos, concluyo en que se van a aclarar algunos extremos del articulado de la Ley, principalmente en la aplicación del impuesto, específicamente si el impuesto es sobre la venta bruta en el cantón o si es sobre la producción dada en el cantón, me indican que recibimos una nota de los participantes solicitando esa información, nos comprometimos en darle una respuesta por escrito; lo considero positivo, han continuado llegando los contribuyentes del sector agropecuario a retirar la información, han realizado sus aportes en cuanto a la información requerida.

Con respecto a la maquinaria municipal estamos esperando la firma para la extracción de material en tajo “Chopito” ya se encuentra en el despacho del Ministro, hemos continuado con la extracción de material en Lajas, tenemos estoqueado gran cantidad de material para iniciar el proceso de quiebra de ese material y continuar con los trabajos en los distintos distritos, en este momento estamos en el distrito de San Miguel, la pretensión es entrar a Buenos Aires, Higuerón, tenemos la maquinaria se encuentra en reparación, recuerden que existe un compromiso que en el momento en que contemos con el permiso de acceso a tajo Chopito toda la maquinaria se trasladara al distrito Palmira a realizar los trabajos, concluido el distrito Palmira nos regresamos al distrito que se está trabajando en este momento, se han realizado algunos trabajos como la entrada a la Fuerza Pública, la Municipalidad intervino con vagonetas y el back hoe le colocamos un relleno a la entrada, se intervino la calle angosta por “Tía Lula” se estaba dificultando el tránsito de las personas de ese barrio.

**Presidente Municipal**, tiene la palabra la vicealcaldesa Leidy Rodríguez.

**Vicealcaldesa Leidy Rodríguez Pérez**, el viernes el Teniente de la Fuerza Pública Antonio Eras, se comunicó con nosotros para solicitarnos colaboración debido a una clausura por parte del Ministerio de Salud, les colaboramos con material, back hoe; tenían no solo problemas con la calle, sino con el tanque séptico; informales que el día sábado estuvimos en una finca de Guayacanes en San Lorenzo en la Cruz; para los distritos que quieran sembrar árboles, en cada uno se van a sembrar cuatro Guayacanes, necesitan un trato especial a la hora de sembrarlos.

**Acta 58-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 12 de junio del 2017**

**ARTICULO VII. Asuntos Varios**

No hubo.

**ARTICULO VIII. Mociones y Acuerdos.**

**Presidente Municipal**, hoy en la tarde recibí una llamada de un ex compañero, solicitando una dirección de Cañas, dice que querían entrar a comer a Cañas y preguntaron si había salida por la arrocera Liborio, alguien les informo que más adelante, siguieron y se dieron cuenta que no. Él lo que me recalco fue, que debe de estar más señalado. Pienso que no podemos seguir esperando que el ministro (a) haga eso, porque a pesar que no podemos entrar a señalar, sí podemos poner un rotulo llamativo que diga “**Bienvenidos a Cañas**”, le podemos dejar esa tarea al señor Alcalde, además que diga “**Salida a Cañas**”, solo de esa forma debemos de hacerlo, no habrá otra manera, debe de hacerlo la Municipalidad, sería uno antes de Liborio y otro por el puente del río Cañas, por lo que debemos tomar un acuerdo solicitando al señor Alcalde que haga un rotulo de bienvenida y aprovechando el rotulo se indique la salida para ingresar a Cañas.

**SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCION Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ.**

Por lo anterior el Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA:**

**ACUERDO 07-58-2017**

Solicitar al señor Alcalde Luis Fernando Mendoza, gestionar dos rótulos que digan “Bienvenidos a Cañas” y además indique la “Salida para ingresar a Cañas”, uno en el sector de la arrocera Liborio de Cañas y otro por el puente del río Cañas, se dispensa de trámite por la urgencia y necesidad de ese proyecto. **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, POR CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ.**

**ACUERDO 08-58-2017**

Se **ACUERDA** celebrar sesión extraordinaria el día 29 de junio del 2017, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Cañas, a las 4:30 P.M. con el propósito de recibir al señor Rubén Neira Ríos, para que exponga el proyecto de incineración de desechos sólidos. **ACUERDO UNÁNIME, POR CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CERDAS JIMÉNEZ.**

**Al ser las diecinueve horas con cinco minutos se da por terminada la sesión municipal.**

Lic. José Ángel Acon Wong  
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero  
Secretaria del Concejo Municipal